

EL DERECHO DE LAS TIC EN IBEROAMÉRICA



OBRA COLECTIVA DE
F.I.A.D.I.
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE
ASOCIACIONES DE DERECHO E INFORMÁTICA



MARCELO BAUZÁ REILLY
DIRECTOR



LA LEY URUGUAY

© Marcelo Bauzá Reilly (Director), 2019

© De esta edición: La Ley Uruguay, 2019
Ituzaingó 1377, PB, CP 11000, Montevideo, Uruguay
Tel.: (+598) 2914 5080

Queda hecho el depósito que indica la ley.

Impreso en Uruguay

Todos los derechos reservados
Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida
o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio
electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación
o cualquier otro sistema de archivo y recuperación
de información, sin el previo permiso por escrito del Editor.

Printed in Uruguay

All rights reserved
No part of this work may be reproduced or transmitted
in any form or by any means,
electronic or mechanical, including photocopying and recording
or by any information storage or retrieval system,
without permission in writing from the publisher.

I.S.B.N. 978-9974-900-17-2

URUGUAY

Director de la Obra
Marcelo Bauzá Reilly

Directiva de F.I.A.D.I.
2018-2021

Presidente
Marcelo Bauzá Reilly

Vicepresidencia de Relaciones Institucionales,
Recursos Económicos y Transparencia
Ernesto Ibarra

Vicepresidencia de Investigación e Innovación
Bibiana Luz Clara

Vicepresidencia de Formación y Desarrollo de Capital Humano
Federico Bueno de Mata

Secretaria
Mariliana Rico Carrillo

Comité Científico
Miguel Arrieta (Venezuela)
Marcelo Bauzá Reilly (Uruguay)
Tania Bueno (Brasil)
Lorenzo Cotino (España)
Horacio Granero (Argentina)
Apol-lonia Martínez Nadal (España)
Nelson Remolina (Colombia)
Patricia Reyes (Chile)

Colaboradores de Producción
Lorenzo Cotino (España)
Rodrigo Pagliaro (Uruguay)
Silvina Vergara (Uruguay)

La FIADI es una Organización No Gubernamental Internacional sin fines de lucro, que emerge en 1984 durante el I Congreso Iberoamericano de Informática Jurídica celebrado en Santo Domingo, República Dominicana. Su nacimiento se produce en el marco de las actividades internacionales que promovía en esa época el Centro Regional para la Enseñanza de la Informática, buscando extender los procedimientos y las técnicas informáticas en la Administración, la Justicia, la Educación, la Cultura y el Trabajo, en favor del bienestar y libertad de los pueblos de la región. Bajo tales premisas, que se mantienen, la FIADI es al día de hoy la más antigua asociación académica regional en este campo, sin parangones considerando su amplitud territorial y su sostenida permanencia en el tiempo.

Actualmente y desde algunos años, la FIADI es una ONG Internacional con personería jurídica reconocida por Resolución Ministerial No. 634 del 15 de diciembre de 2015, del Ministerio de RR.EE. de la República Oriental del Uruguay.

Todos quienes quieran comunicarse con la Federación, solicitar información, postular a una membresía, etc., pueden hacerlo dirigiéndose a las formas de contacto previstas en www.fiadi.org, o a cualquiera de sus Directivos actuales (mandato en ejercicio 2018-2021)

Marcelo Bauzá Reilly – Presidente – presidencia@fiadi.org

Mariliana Rico Carrillo – Secretaria General – secretaria@fiadi.org

Ernesto Ibarra Sánchez – Vicepresidente de Relaciones Institucionales, Recursos Económicos y Transparencia – vp.relacionesinstitucionales@fiadi.org

Federico Bueno de Mata – Vicepresidente Formación y Desarrollo de Capital Humano – vp.formacion@fiadi.org

Bibiana Luz Clara – Vicepresidente de Investigación e Innovación – vp.investigacion@fiadi.org

ÍNDICE

Los Autores.....	XIII
Agradecimientos del Director	XXV
Presentación general de la Obra	XXIX
Prefacio: El Derecho frente a la sociedad informatizada	1
<i>Mario G. Losano</i>	
Capítulo I: La F.I.A.D.I.: Origen, evolución histórica, actualidad	11
<i>Valentín Carrascosa López</i>	
Capítulo II: Impacto de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la sociedad. Desafíos para el Derecho .	39
<i>Ernesto Ibarra Sánchez</i>	
Capítulo III: Pasado, presente y futuro de la informática jurídica	71
<i>Yarina Amoroso Fernández</i>	
Capítulo IV: El conocimiento y uso de las fuentes del Derecho por medios electrónicos.....	103
<i>Ramón Gerónimo Brenna</i>	
Capítulo V: La decisión jurídica automatizada	143
<i>Antonio Martino</i>	
Capítulo VI. La informática en los ámbitos jurídicos universitarios.....	171
<i>Fernando Galindo</i>	
Capítulo VII: La informática forense	203
<i>Gustavo Betarte / Marcelo Rodríguez</i>	
Capítulo VIII: Los servicios jurídicos profesionales informatizados	233
<i>Rafael García del Poyo</i>	

	Pág.
Capítulo IX: Direito e/da informatica: passado, presente e futuro	267
<i>Aires José Rover</i>	
Capítulo X: Derechos digitales	291
<i>Ahti Saarenpää</i>	
Capítulo XI: El derecho de acceso a la información pública	327
<i>Myrna Elia García Barrera</i>	
Capítulo XII: El derecho de la protección de datos personales en la perspectiva europea	345
<i>José Luis Piñar Mañas</i>	
Capítulo XIII: El derecho de la protección de datos personales en la perspectiva latinoamericana.	373
<i>Oscar R. Puccinelli</i>	
Capítulo XIV: Tecnologías, información y gobierno. Políticas públicas.	429
<i>Laura Nahabetián Brunet</i>	
Capítulo XV: Democracia, voto y parlamento electrónico	457
<i>Patricia Reyes</i>	
Capítulo XVI: El impacto de las TIC en el Derecho administrativo	483
<i>Agustí Cerrillo i Martínez</i>	
Capítulo XVII: El impacto de las TIC en el Derecho laboral.	519
<i>Sulmer Paola Ramírez</i>	
Capítulo XVIII: Los bienes informáticos y sus encuadres jurídicos	547
<i>Horacio Fernández Delpech</i>	
Capítulo XIX: Propiedad intelectual e internet	577
<i>José Vega</i>	
Capítulo XX: Los hipervínculos en internet: calificación jurídica	605
<i>Fernando Carbajo Cascón</i>	
Capítulo XXI: Publicidad y marketing en la era digital	639
<i>Carmen Velarde Koechlin</i>	
Capítulo XXII: Los nombres de dominio (enfoque jurídico)	665
<i>Mónica Lastiri Santiago</i>	

Capítulo XXIII: La prueba electrónica	Pág. 693
<i>Federico Bueno de Mata</i>	
Capítulo XXIV: Formalismo jurídico: autenticación y otras garantías	719
<i>Lorena Donoso Abarca</i>	
Capítulo XXV: Diligencias de investigación tecnológicas	743
<i>José Francisco Vega Sacasa</i>	
Capítulo XXVI: Contratos informáticos	767
<i>Daniel Ricardo Altmark</i> <i>con la colaboración de Alejandro Dabah</i>	
Capítulo XXVII: La Computación en la Nube y Big Data	797
<i>Marcelo Corrales Compagnucci</i>	
Capítulo XXVIII: La contratación electrónica	819
<i>Vilma Sánchez Del Castillo</i>	
Capítulo XXIX: La tributación electrónica	843
<i>Miguel Arrieta Zinguer</i>	
Capítulo XXX: <i>Fintech</i> : el nuevo mercado de servicios financieros	863
<i>Mariliana Rico Carrillo</i>	
Capítulo XXXI: Resolución de Conflictos en Línea (ODR)	895
<i>Bibiana Beatriz Luz Clara</i>	
Capítulo XXXII: Derecho y garantías ante el uso público y privado de inteligencia artificial, robótica y big data	917
<i>Lorenzo Cotino Hueso</i>	
Capítulo XXXIII: Daño informático y responsabilidad civil	953
<i>Marcelo Bauzá Reilly</i>	
Capítulo XXXIV: Derecho penal y ciberseguridad	983
<i>Alberto Enrique Nava Garcés</i>	

CONTRIBUCIONES

1. El acto administrativo telemático para personas con discapacidad visual o auditiva	1009
<i>Gustavo Adolfo Amoni Riverón</i>	
2. Disrupción tecnológica: ¿Hacia un nuevo Derecho Laboral?	1019
<i>Nicolás Antúnez González</i>	
3. El valor económico de un derecho fundamental: la monetización de los datos personales	1027
<i>Juan Pablo Aparicio Vaquero</i>	
4. La novedosa regulación europea de los actos cotidianos del entorno electrónico	1037
<i>Tatiana Arroyo Vendrell</i>	
5. El teletrabajo en la legislación laboral mexicana	1045
<i>Felipe Miguel Carrasco Fernández</i>	
6. Datos Genéticos: Una Problemática Del Siglo XXI	1057
<i>María Paulina Casares Subía</i>	
7. Del rumbo de las tecnologías a la cultura digital. ¿Educación o control?	1061
<i>Edda Karen Céspedes Babilon</i>	
8. ¿De qué “dato” estamos hablando? Lo que es información en la Sociedad Red	1069
<i>Nayibe Chacón Gómez</i>	
9. E-Consumer y sus implicaciones actuales.	1077
<i>Rodrigo Cortés Borrero / Paola Consuelo Ramos Martínez</i>	
10. O impacto da votação eletrônica nas democracias do mundo: foco no Brasil	1085
<i>Tânia Cristina D'Agostini Bueno / Hugo C. Hoeschl</i>	
11. La seguridad informática como elemento fundamental para el desarrollo de la contratación electrónica.	1093
<i>José Francisco Espinoza Céspedes</i>	
12. Algunas reflexiones sobre los efectos de la tecnología en la actividad aseguradora.	1105
<i>Jorge Feliu Rey</i>	

	Pág.
13. Un entorno sin papel: la problemática de los contratos electrónicos, su validez jurídica y regulación actual.	1117
<i>José Heriberto García Peña</i>	
14. La revolución de los datos abiertos en derecho: la visualización de la jurisprudencia como nuevo método de análisis predictivo.	1125
<i>Audilio González Aguilar</i>	
15. Un futuro de participación entre humanos y algoritmos inteligentes.	1133
<i>Horacio R. Granero</i>	
16. La autoridad de control de protección de datos. Condiciones para la efectividad del sistema de protección.	1143
<i>Jacqueline Guerrero Carrera</i>	
17. La electronificación de los títulos valores.	1153
<i>Rafael Illescas</i>	
18. El caso de Facebook y la violación del derecho a protección de los datos personales.	1161
<i>Têmis Limberger / Márton Szinvelski</i>	
19. Protección de datos y comunicación política.	1169
<i>Ricard Martínez</i>	
20. Plataformas digitales y arrendamiento turístico vacacional: perspectiva española y europea.	1179
<i>Apol·lònia Martínez Nadal</i>	
21. Gobernanza de Internet en Brasil.	1191
<i>Luiz Fernando Martins Castro</i>	
22. Los algoritmos: responsabilidad social y jurídica de las empresas e instituciones.	1207
<i>Olivia Andrea Mendoza Enríquez</i>	
23. Identidad Digital, Derecho y Gobierno Inteligente: <i>Hacia el fortalecimiento del Gobierno Digital</i>	1213
<i>Julio Núñez Ponce</i>	
24. La simplificación administrativa y las tecnologías al servicio del ciudadano.	1219
<i>Pedro Patrón Bedoya / Mónica Díaz García</i>	

	Pág.
25. Del principio de responsabilidad demostrada en los documentos internacionales sobre tratamiento de datos personales.....	1225
<i>Nelson Remolina Angarita</i>	
26. ¿Qué es la Sociedad Red?.....	1231
<i>Carlos Reusser Monsálvez</i>	
27. Robo-advisors y algoritmos de asesoramiento financiero automatizado.....	1241
<i>Teresa Rodríguez de las Heras Ballell</i>	
28. Se inventó el avión a chorro y el chorro afana en avión. Criptomonedas.....	1253
<i>Humberto Martín Ruani</i>	
29. Robótica y sociedad: Retos, perspectivas y propuestas regulatorias	1261
<i>Juan Carlos Sánchez</i>	
30. El desamor en las redes sociales.....	1269
<i>María Laura Spina</i>	
31. Derecho informático de segunda generación.....	1277
<i>Emilio Suñé Llinás</i>	
32. La tecnología aplicada a los servicios jurídicos. El fascinante mundo del abogado en el Siglo XXI.....	1283
<i>Fernando Vargas Coytinho</i>	
33. La Disrupción de la “LEGAL TECH” en el mundo jurídico ..	1295
<i>Jorge J. Vega Iracelay</i>	
34. El “derecho digital”: entre una aproximación técnica y una reflexión societal	1311
<i>Michel Vivant</i>	
35. Periodismo digital: estado actual y proyecciones	1321
<i>Andrés López Reilly</i>	

CAPÍTULO I

LA F.I.A.D.I.: ORIGEN, EVOLUCIÓN HISTÓRICA, ACTUALIDAD

VALENTÍN CARRASCOSA LÓPEZ

1. ORIGEN

Cuando el actual presidente de la FIADI, Marcelo Bauzá, me propuso que escribiera algo sobre lo que había supuesto FIADI: su origen, evolución histórica, actualidad y sus actores, en el desarrollo de la Informática y el Derecho, me costó mucho decidirme. Desde que en 1984 se constituyese FIADI no solo han pasado muchos años, sino que las circunstancias han cambiado sustancialmente.

Para conocer el origen de FIADI es necesario remontarnos al principio de la década de los 80 en que Benito Roldan, como director del CREI, y unos cuantos de sus adictos colaboradores, trabajábamos con entusiasmo por difundir las ideas de la Informática aplicada al Derecho. Todavía se veía ésta como una fantasía de iluminados, y aunque es cierto que en muchos países se desarrollaban proyectos en este campo de aplicación, aún no había entrado la informática en la práctica diaria de los Tribunales, y mucho menos aún, en los despachos profesionales.

Hoy todo ha variado, han pasado 35 años desde que se crease, la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI), en el I Congreso Iberoamericano de Informática Jurídica, celebrado en 1984, en Santo Domingo (República Dominicana).

En fechas cercanas y por Real Decreto 944/1980 se crea en Mérida, la Escuela Universitaria Politécnica de Ingeniería Técnica Topográfica e

Informática, adscrita a la Universidad de Extremadura y tengo el honor de ser nombrado su director y encargado de poner en marcha. Así lo hice y contacté directamente con alumnos de la carrera de Informática, y en mi condición de jurista quise completar su formación, añadiendo a sus planes de estudios una asignatura optativa, que impartí bajo el nombre “Empresa, Informática y Derecho”, con la finalidad de acercar el Derecho Informático a los alumnos.

Con la misma finalidad, el día 14 de octubre de 1983, se procedió a la inauguración del curso académico 1983/84, cuya lección inaugural impartí bajo el título “Derecho a la Intimidación e Informática”.

Todo ello me llevo a pensar un poco más la propuesta y comprender que era necesario dejar alguna constancia de la visión innovadora y la labor de personas que hicieron posible que hoy estemos en el XXIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática y de que exista la FIADI que hoy nos convoca.

Inevitablemente en algunos momentos se cae en el informe administrativo, o en la rememoración nostálgica, pero así fue la auténtica realidad de una institución con una vida ilusionante y azarosa, que resultó muy fructífera y siempre habrá algún curioso que quiera conocer cómo empezó todo y que se hizo en aquellos intensos años.

1.1. El CREI como antecedente de FIADI

En el XIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática celebrado, en 2009, en Lima (Perú), presenté una ponencia bajo el título “FIADI y su aportación al área de la Informática y Derecho”, parte de esta ponencia fue elaborada por M.^a Teresa Molina Ávila, subdirectora del CREI, bajo el epígrafe “el CREI como antecedente de FIADI” y entre otras cosas dejó constancia de que:

“En 1961 la UNESCO por recomendación de las Naciones Unidas, creó el Centro Internacional de Cálculo, con sede en Roma. Ocho años más tarde, dicho Centro Internacional de Cálculo amplía notablemente sus funciones agregando a su nombre el de Intergovernmental Bureau for Informatics (IBI). Desde 1974, año en que se independiza de la UNESCO, es ésta la denominación que prevalece, y pasa a constituir el único organismo internacional de carácter intergubernamental especializado en informática.

Posteriormente el IBI comenzó un proceso de descentralización geográfica y funcional que dio lugar a la creación de Centros Regionales e Institutos sectoriales, uno de los cuales fue el Centro Regional para la Enseñanza de la Informática (CREI) que se creó mediante un convenio internacional, suscrito en Roma, el 3 de noviembre de 1976, entre el IBI y el Gobierno Español.

Para instrumentalizar dicho acuerdo, el Gobierno Español dotó al CREI, en su condición de oficina regional del IBI, de personalidad jurídica mediante Real Decreto 2374/1978. En dicho Real Decreto se establecía que el CREI, a pesar de su ámbito internacional, dependería funcionalmente del Ministerio de la Presidencia, figurando además en su Consejo de Administración entre otros miembros, los ministerios de Asuntos Exteriores, de Educación y Ciencia y la Universidad Politécnica de Madrid.

Su reglamento establecía que corresponde al CREI, como función principal, la enseñanza en lengua española de las disciplinas científicas y tecnológicas que hacen posible el tratamiento automático de la información a todos los niveles. Dicha función se ejercerá mediante la programación, organización y dirección de cualesquiera cursos, teóricos o prácticos, a cualquier nivel, así como de actividades auxiliares complementarias de los mismos. El CREI podrá desarrollar cualquier otra actividad de carácter docente, investigador, asistencial, editorial, etc., en el campo de la informática.

Diez años más tarde, tras una grave crisis interna en el IBI, los países miembros deciden disolverlo. Pero esta disolución no causó ningún vacío en la cooperación técnica internacional, ya que UNESCO retomó las competencias anteriormente descentralizadas en el IBI y las reasignó a un órgano interno, denominado 'Programa Intergubernamental de Informática (PII)'.

A la vista de todo ello, las autoridades españolas decidieron mantener de facto la continuidad de las actividades del CREI, sin alterar su situación jurídica original, y apoyar financieramente al PII/UNESCO, hasta abril de 1996 en que queda suprimido, integrando sus recursos en el Ministerio de Administraciones Públicas".

Desde su comienzo el CREI, entre otras actividades, elaboró y ejecutó programas y acciones de formación y asistencia técnica, colaboró con instituciones y organismos españoles e iberoamericanos para la

realización conjunta de actividades de formación, organizó congresos, simposios y reuniones de expertos, como foros de discusión de problemas informáticos comunes al ámbito iberoamericano.

Consolidada la presencia del CREI en Iberoamérica, sus actividades se configuraron siempre dentro de un esquema de cooperación multilateral, de acuerdo con una serie de programas que, sin dejar la función formativa, ayudaran a introducir y consolidar racionalmente la informática en el sector público, mediante el asesoramiento, realización de proyectos, apoyo técnico y demás actividades. Así mismo, se establecieron contactos con las asociaciones de profesionales de la informática y de usuarios, especialmente en aquellos países en que la autoridad de informática no existía o no estaba suficientemente consolidada.

Se podría hablar largo y tendido de la actividad del CREI al servicio de la Comunidad Iberoamericana de Informática a lo largo de sus 19 años de existencia, pero vamos a centrarnos en lo que supuso esta acción en el sector concreto de la informática aplicada a la justicia y el derecho. Se puede afirmar legítimamente que impulsó y difundió estas aplicaciones en España y en los países iberoamericanos y también que contribuyó de modo significativo al fomento de estas inquietudes en los centros de decisión de los poderes políticos de dichos países.

Prueba de ello son los 32 cursos realizados tan solo entre 1980 y 1985, 12 en España y 20 en diversos países iberoamericanos. Entre ellos cabe citar el Seminario de Informática Jurídica y Gestión Judicial, celebrado en Mérida (España), en abril de 1983, en colaboración entre otras entidades, con el Centro Regional de Extremadura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, o el Curso de Informática para la Gestión Judicial, en noviembre de 1985, en colaboración con el Consejo de la Judicatura de Venezuela.

Dentro de este mismo ámbito se celebraron cursos sobre: informática jurídica, informática para la gestión judicial, contratación informática, informática al servicio del derecho y gestión automatizada en el ámbito de la justicia. Este último fue un curso permanente que se celebraba en España, para alumnos españoles e iberoamericanos, en diferente sede cada año, con una duración de un mes y coincidiendo con lugares donde hubiera Audiencia Territorial. Se dictaron en Madrid, Barcelona, Valencia, Valladolid, Albacete y Zaragoza, entre otros,

contando con el patrocinio del Consejo General del Poder Judicial de España, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Justicia, el Instituto de Cooperación Iberoamericana y la Conferencia de ministros de justicia de los países hispano-luso-americanos y de Filipinas.

En aquellos momentos la informática estaba entrando en la administración pública española y por eso el gobierno español, ante la imperiosa necesidad que tenía de implantar la informática en todos los ministerios y reciclar a su personal, decidió modificar las funciones del CREI, que hasta entonces estaban centradas en impartir actividades en Iberoamérica para difundir las nuevas tecnologías y el nuevo derecho, y dedicarlo de lleno, a ser el encargado de formar a los funcionarios del estado español en el manejo de la informática.

Lo mencionado anteriormente fue un acierto para los proyectos del gobierno español y una pena para los proyectos de FIADI, pues en el congreso de Mérida y sucesivos, ya no hubo financiación del CREI, si bien siempre pudimos contar con su equipo humano y muy especialmente con sus directivos Benito Roldan y María Teresa Molina.

Por estos motivos, Iberoamérica se quedó sin la Institución española que, con fondos propios y europeos, se dedicaba a impulsar la informática y su derecho en todo Iberoamérica. Por eso FIADI ha proseguido su labor generalmente callada y eficaz. Sin embargo y a mi modo de ver, la FIADI tiene ante sí nuevos grandes desafíos y oportunidades, además de su deber de consolidar y perfeccionar cuanto ya ha realizado y puesto en marcha. En la era de la revolución digital y de la sociedad del conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje impulsado, en estos treinta y cinco años, cobra una nueva dimensión en profundidad y alcance.

En consecuencia, la FIADI, como continuadora del CREI, tenía ante sí el gran desafío y responsabilidad de seguir sirviendo de ejemplo a las otras instituciones que, fragmentando la comunidad científica en el área de Derecho Informático e Informática Jurídica, han ido apareciendo en los últimos años con una finalidad idéntica o similar a la de FIADI y a las que deseamos toda clase de éxitos en el desarrollo de sus actividades.

1.2. FIADI como continuadora del CREI

Con el nombre de Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI) se crea una Federación de Asociaciones de carácter civil, sin ánimo de lucro (artículo primero de los Estatutos de 1984), cuyos fines y objetivos se determinan en el artículo tercero y cuarto de estos estatutos. Según el artículo tercero son fines, entre otros, de la Federación: el servir de órgano de intercambio, difusión, promoción, investigación y estudio de todas las incidencias que se produzcan en el campo del Derecho por la evolución de la tecnología informática.

Para la consecución de los fines de la Federación, se realizarán, según el art. 4º, entre otras, las siguientes actividades: organizar reuniones para intercambio de ideas en los campos propios de la Federación, actuar como medio permanente de información de todos los miembros, proponer programas de actuación, promover y fomentar el desarrollo de actividades de investigación sobre Informática y Derecho, promover y realizar cursos, seminarios y congresos de carácter nacional o internacional sobre los temas propios de la Federación y promover y editar las publicaciones adecuadas para el cumplimiento de sus fines, sirviendo de elemento de información y comunicación entre sus miembros y otras personas o entidades interesadas en el tema de la informática aplicada al Derecho.

Desde 1984, continuando la labor del CREI, hasta nuestros días, FIADI ha mantenido una actividad continua y permanente, la más prolongada en el tiempo de que se tenga noticia en este campo de actividad en la región, y en el que juristas e informáticos iberoamericanos de ambos hemisferios exponen y comparten sus realizaciones, sus proyectos y sus ilusiones.

En el transcurso de los años la FIADI ha patrocinado y dado pautas de continuidad regular a veintidós Congresos Iberoamericanos llevados a cabo en diferentes países de nuestra muy extensa y variada comunidad Iberoamericana, considerados todos ellos como los eventos mayores de la disciplina, en términos de convocatoria lograda y niveles académicos alcanzados. Además, ha apoyado y estimulado la realización de numerosos eventos nacionales e internacionales, a través de la presencia e intervención de todas o algunas de sus autoridades en los mismos, llevándose a cabo varios de estos eventos

con carácter de preparatorios de los antes enunciados congresos iberoamericanos.

Yo, que vivo día a día las jornadas y congresos, disfrutando de la excelencia de las exposiciones, la vehemencia de los debates y el valor de las conclusiones, puedo testimoniar, que estoy convencido que la informática, en el sentido amplio de nuevas tecnologías, ha sido el puente que salvó el abismo entre las dos culturas científicas y que, en el presente y más en el futuro, el intercambio de conocimientos entre juristas e informáticos, al mezclar sus mutuos saberes, va a ser tan fecundo en sus consecuencias como el encuentro entre los pueblos de ambos lados del Atlántico hace poco más de cinco siglos.

El éxito de estos congresos se debe a que FIADI convocó a los mejores ponentes, los más competentes y capacitados profesionalmente, para compartir los días de estudio y de trabajo, debatiendo los documentos presentados y dando la visión más experta sobre la materia, al contar con el apoyo de los mejores especialistas llegados de las más prestigiosas instituciones, empresas públicas y privadas, multinacionales, doctores, profesores, miembros y catedráticos de las más reconocidas universidades.

Este nutrido equipo de colaboradores sitúa a FIADI en una merecida posición de reconocido prestigio, no solo por el crecimiento cuantitativo, evidente por el número de ponencias presentadas y debates suscitados, pero también cualitativo, en cuanto a la precisión de los temas abordados y su relación con problemas jurídicos de indudable actualidad y destacado interés.

FIADI ha cumplido ya treinta y cinco años. Para quienes la conocimos cuando nació y la tuvimos en nuestros brazos una buena parte de su infancia, estos 35 años nos parecen algo tan sorprendente como extraordinario.

2. CONGRESOS IBEROAMERICANOS DE INFORMÁTICA Y DERECHO

Un puñado pequeño de individualidades y también de instituciones germinales, tuvieron la buena visión de comenzar a andar de modo institucional, allá por el año 1984. Esto ocurrió con el nacimiento de FIADI, en ocasión del I Congreso Iberoamericano de Informática Jurídica.

dica, celebrado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana. Muchas personas, entre las que cuentan todavía muchos de aquellos fundadores, protagonizaron luego la continuidad que se exhibe hasta el presente, impulsando y celebrando los tradicionales Congresos Iberoamericanos de Informática y Derecho.

A continuación, se muestra una tabla con el listado completo de los veintidós congresos, el año y las ciudades organizadoras junto con el lema de este.

	Año	Sede	País	Lema del Congreso
I	1984	Santo Domingo	República Dominicana	Informática Jurídica
II	1989	Ciudad de Guatemala	Guatemala	Informática y Derecho
III	1992	Mérida	España	Nuevas tecnologías y libertades
IV	1994	Bariloche	Argentina	La integración en toda Iberoamérica
V	1996	La Habana	Cuba	Derecho, sociedad e informática en los umbrales del siglo XX
VI	1998	Montevideo	Uruguay	Informática y derecho entre dos siglos
VII	2000	Lima	Perú	Hacia el inicio del nuevo milenio
VIII	2000	Ciudad de México	México	Por la universalización del derecho
IX	2002	San José	Costa Rica	Justicia e Internet
X	2004	Santiago de Chile	Chile	Sociedad y tecnologías. Los desafíos de la economía digital
XI	2006	Ciudad de Panamá	Panamá	Desde el centro del canal de la información
XII	2008	Zaragoza	España	Derecho e Informática
XIII	2009	Lima	Perú	Derecho e Informática
XIV	2010	Monterrey	México	Revolución informática con independencias del individuo
XV	2011	Buenos Aires	Argentina	Aprender a comunicar nuevamente
XVI	2012	Quito	Ecuador	Derecho e Informática
XVII	2013	Santa Cruz	Bolivia	Derecho e Informática

	Año	Sede	País	Lema del Congreso
XVIII	2014	San José	Costa Rica	Hacia el nuevo paradigma de la justicia y el derecho
XIX	2015	Medellín	Colombia	Derecho, tecnología e innovación
XX	2016	Salamanca	España	Hacia una justicia 2.0
XXI	2017	San Luis Potosí	México	Derecho e Informática
XXII	2018	Ciudad de Panamá	Panamá	Derecho e Informática

Como muestra la tabla anterior, los congresos empezaron celebrándose cada 4 años, pero la celeridad de las nuevas tecnologías y su regulación jurídica nos llevaron a que, en 1994, en el IV Congreso celebrado en Argentina, se decidiese que los siguientes tuviesen lugar cada 2 años y así se ha venido haciendo hasta que la nueva realidad nos llevó en Zaragoza 2008, a decidir que los próximos congresos se celebrasen anualmente, para intentar ir al ritmo de las nuevas tecnologías y el nuevo derecho.

Otro acontecimiento reseñable ocurrió en el año 1998 en el VI Congreso celebrado en Montevideo (Uruguay), donde se acordó que comenzásemos el nuevo milenio, convocando dos congresos que se celebrarían en el año 2000: uno en el hemisferio sur (Lima, Perú) y otro en el hemisferio norte (Monterrey, México).

Lo ideal sería poder escribir ampliamente sobre todos los congresos celebrados pero el espacio disponible me lleva a dar solo unas pinceladas sobre algunos de los 22 congresos y detenerme más en los detalles de los tres primeros, puesto que sin ellos no existiría FIADI.

Estos tres primeros congresos son de suma relevancia. El CREI convoca, organiza, financia y publica, las actas del primer congreso en Santo Domingo y el segundo congreso en Guatemala. Sin él no hubiera existido FIADI. Aquí podríamos decir que termina la labor del CREI, en cuanto a los Congresos se refiere. Por otro lado, el III Congreso lo convoca el Centro Regional de Extremadura de la UNED en Mérida y gracias a esta Institución, FIADI continuó la labor del CREI. Sin ella es posible que no hubiese habido un tercero, ni sucesivos congresos porque el CREI tenía otras obligaciones.

Las acciones que se podrían considerar estrella fueron estos congresos Iberoamericanos, todos y cada uno de ellos fue importante para todos y muy especialmente para los organizadores que trabajaron

arduamente para conseguir que su congreso fuese un éxito y todos lo consiguieron. Mi felicitación personal y sincera para todos.

2.1. Actividades preparatorias

La evolución histórica de FIADI queda plasmada no solo en las acciones que se podrían considerar estrella: los 22 Congresos Iberoamericanos de Informática y Derechos mencionados anteriormente y de los que luego hablaremos, sino también de las múltiples jornadas, simposios, reuniones de expertos, congresos nacionales e Internacionales celebrados, durante estos 35 años por toda Iberoamérica.

Como muestra de estas actividades preparatorias y centrándonos en la colaboración de FIADI y la UNED de Mérida (España), a continuación, se enumeran a modo ilustrativo cinco de sus eventos:

- 1993: Jornadas sobre “La protección de datos personales en la LORTAD y derecho comparado”.
- 1995: II Congreso Internacional de Informática y Derecho.
- 1997: Jornadas sobre “marco legal y deontológico de la informática”.
- 1997: II Jornadas internacionales sobre “delito cibernético: el mundo digital y la Guardia Civil”. Con presencia de miembros del FBI, Scotland Yard, Policía Nacional de Holanda Gendarmería francesa, Guardia Civil...
- 1999: Jornadas sobre “contratación electrónica, privacidad e Internet”

En estos eventos se consigue la participación de 1.672 congresistas de 30 países y publicadas sus actas en 4.770 páginas. ¿Cuántos habrán hecho en los 35 años de vida de FIADI? Muchos

Algo parecido habrá ocurrido por toda Iberoamérica, unos en mayor o menor medida, pero todos ellos llenos de entusiasmo y colaborando FIADI con las Universidades e Instituciones y organismos nacionales, subregionales o regionales existentes en los países iberoamericanos interesados en el desarrollo y aplicación de la informática y el derecho.

Esto es solo una pequeña pincelada de lo mucho que FIADI hizo fuera de los XXII Congresos Iberoamericanos de Informática y Derecho.

2.2. Congreso Iberoamericano de Informática Jurídica: 1984

El I Congreso Iberoamericano de Informática Jurídica, fue convocado y organizado por el CREI e instituciones del país anfitrión y celebrado en la ciudad Santo Domingo (República Dominicana), del 29 de octubre al 2 de noviembre de 1984, al que acudieron 201 congresistas de 15 países, se presentaron 52 ponencias y comunicaciones, y las actas de este congreso se publicaron en 528 páginas. Este congreso contó con el apoyo de las asociaciones de informática jurídica de la región y de las autoridades de la Presidencia de la Republica.

A las cinco de la tarde hizo su entrada el presidente de la Republica Dominicana, Honorable Doctor Salvador Jorge Blanco, acompañado de su esposa y las más altas autoridades del país, para participar en el acto oficial de la inauguración del I Congreso Iberoamericano de Informática Jurídica.

En la primera sesión plenaria, el primer punto del orden del día puso a consideración los proyectos y realizaciones en informática jurídica de los distintos países del área, con intervenciones de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, España, Guatemala, Puerto Rico y Venezuela.

El contenido de las ponencias y comunicaciones giraron en torno a los siguientes temas: informática jurídica documental, la enseñanza de la informática para profesionales del derecho, el derecho en la nueva sociedad informatizada, lenguaje, lógica y derecho e informática en la gestión de la justicia. Pero, sin lugar a duda, lo más importante fue la creación de la FIADI con la aprobación de sus estatutos y elección de la junta rectora.

La creación de FIADI, pag.16-18 de las actas, fue aprobada de inmediato en sesiones paralelas de los presidentes de las Asociaciones Nacionales de Informática Jurídica presentes en el Congreso, eligiéndose el Consejo Rector, formado por un vocal de cada país con asociaciones federadas, recayendo la Presidencia en Miguel López Muñiz de España y la secretaría permanente en el CREI.

Entre las XV conclusiones aprobadas, la XIII dice: “A nivel de FIADI, fomentar la comunicación de las asociaciones entre sí y con la federación, en ambos sentidos, para aprovechar experiencias, evitar fracasos y obtener un enriquecimiento mutuo”.

Se aprueban los estatutos de FIADI con 32 artículos (pág. 491-501 de las actas). Tras un capítulo preliminar siguen los de objeto y fines, órganos directivos, miembros de la federación y patrocinio fundacional.

Algo curioso es el artículo 31.a) el cual recoge que la Federación se constituye con un patrimonio simbólico inicial de un Peso Dominicano por asociación. Es decir, 12 pesos dominicanos procedentes de la aportación de los miembros Fundadores.

En las páginas, 503 a 528, de las Actas se enumeran, alfabéticamente, los participantes. He de mencionar que algunos de ellos siguen en la actualidad muy activos en FIADI. El encargado de clausurar el Congreso fue el Procurador General de la Republica Dominicana Dr. Américo Espinal.

2.3. Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho: 1989

El II Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho, fue convocado, y organizado por el CREI y el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y contó con numerosas instituciones y empresas copatrocinadoras y/o participantes. Este congreso tuvo lugar en la ciudad de Guatemala (Guatemala) y se celebró del 6 al 10 de marzo de 1989.

Se hicieron presentes en sesiones de inauguración y clausura varias autoridades del Gobierno del país anfitrión y muy especialmente, el presidente de la República en funciones D. Roberto Vicente Carpio Nicolle.

En esta ocasión las ponencias y comunicaciones giraron alrededor de la informática como ayuda a la labor legislativa, la informática, los profesionales del derecho y los registros públicos, sistemas de información en la administración de justicia, derecho de la informática e Inteligencia artificial y derecho.

Es de destacar el cambio en la denominación del congreso, de I Informática Jurídica a II de Informática y Derecho. La primera denominación connota la utilización por juristas de herramientas informáticas. En cambio, la segunda acota más respetuosamente las dos áreas emergentes con análogo empuje: la informatización de ciertas actividades del campo jurídico y la regulación especial que demandan las nuevas tecnologías de la información.

Merece destacar la amplia acogida de este congreso entre los países iberoamericanos, como lo revela la presencia de Organismos Interna-

cionales, de los 337 congresistas de catorce países y la presentación de 61 ponencias y comunicaciones. De ahí, que las Actas publicadas hayan pasado de 528 a 580 páginas.

Es de destacar la labor que en este Congreso al igual que en el primero, desarrollaron D. Benito Roldan, D. Manuel Ruiz Cubiles y D^a M^a Teresa Molina Ávila en su condición de directores y subdirectora, respectivamente del CREI.

2.4. Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho: 1992

Los dos primeros congresos giraron en torno a lo que en aquellos tiempos era prioritario: “La Informática Jurídica”, pero al poner en común esta nueva tecnología se detectó la necesidad de la informática, con proyectos comunes para Iberoamérica, pero también junto a ella era necesario adecuar nuestro ordenamiento jurídico.

La sede del III Congreso se decidió en el I Congreso celebrado en 1984 en la República Dominicana. No obstante, habría que esperar al II Congreso de 1989 en la ciudad de Guatemala donde se ratificaría y se anunciaría que la 3^a Edición tendría como sede la ciudad de Mérida (España). Esta elección fue tomada, entre otras razones, por mi petición efectuada personalmente en ambos congresos para que coincidiera con el V Centenario del Encuentro entre dos Mundos.

En estos años, la Informática y el Derecho, han ido afianzando su capacidad de unión e interacción. Por eso, el Congreso de 1992, celebrado del 21 al 25 de septiembre, en Mérida (España) completa su nombre con el de III Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho. Se suprimen los ponentes invitados y se da más libertad temática. No obstante, cabe resaltar su lema de “Nuevas Tecnologías y libertades” y los cuatro temas generales del congreso: Derecho de la Informática, Informática aplicada al Derecho: Presente y Futuro, Informática y Proceso, Tecnologías de la Comunicación y Derecho.

Este nuevo planteamiento y el lema de “Nuevas Tecnologías y Libertades”, nos permitió contar con 431 congresistas, de 19 países iberoamericanos y 25 Universidades, que generaron 136 ponencias/comunicaciones. Estas ponencias fueron publicadas por la Editorial Aranzadi en 1.682 páginas, en los números 3, 4 y 5 de la revista “Informática y Derecho” de la UNED (Mérida) y entregadas en la Sede de la

UNESCO en París, al Director General de la misma, D. Federico Mayor Zaragoza por su condición de presidente de este congreso.

Durante la realización de este congreso, se analizaron las experiencias más significativas respecto al uso de ordenadores en las actividades ejecutivas, legislativas y judiciales de las Administraciones Públicas de los países iberoamericanos, al tiempo que su utilización en el campo profesional y en la enseñanza, con la mención especial de la llamada Inteligencia Artificial (sistemas expertos) aplicada al Derecho, al que, dentro de los talleres, se dedicó un espacio concreto.

Este congreso fue organizado por la UNED de Mérida, en colaboración con el programa, Extremadura Enclave 92, de la Junta de Extremadura. Contó también con 22 instituciones y empresas organizadoras y colaboradoras y entre ellas cuatro Ministerios, el Consejo General del Poder Judicial, Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, Consejo General de los ilustres Colegios de Procuradores de España, Asamblea de Extremadura, BOE, Ayuntamiento de Mérida, Aranzadi, varias Entidades financieras, etc.

Tras la inauguración del congreso, en cuya presidencia, junto a las autoridades civiles, judiciales y universitarias españolas, se contó, entre otros, con D. Carlos Pasos Novelo, Rector de la Universidad Autónoma de Mérida de Yucatán (México), el Magistrado del Tribunal Constitucional Portugués D. Antonio Vitorino, la Subsecretaria de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia de Argentina D^a Claudia Barelli, y el eminente jurista español D. Antonio Hernández Gil, Presidente del tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial quien pronunció la conferencia inaugural del Congreso.

El índice alfabético de participantes se encuentra en las páginas 1433 a 1465, volumen II de las Actas incluyendo profesionales del más alto nivel. El congreso reunió un plantel impresionante de participantes, tanto individuales como instituciones, fundamentalmente juristas, profesores universitarios y técnicos de informática, que estudiaron la relación entre Derecho e Informática en todas sus vertientes. La conferencia de clausura corrió a cargo de D. Wolfgang Lohner, director del programa de Informática de la UNESCO.

Durante los días de congreso, en salas contiguas, se realizaron exposiciones de material jurídico e informático, demostraciones prác-

ticas del material informático exhibido y talleres sobre bases de datos jurídicos, sistemas expertos y virus informáticos.

Paralelamente a las actividades técnicas y científicas, se organizaron un conjunto de actividades sociales, como la cena ofrecida por la Asamblea de Extremadura, el cóctel ofrecido por la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, un concierto a cargo de la coral Augusta Emérita y la cena de clausura ofrecida por el Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España.

Además de estas actividades sociales, se programaron algunas actividades turísticas como la visita a Mérida, un viaje a la Exposición Universal de Sevilla (EXPO 92) o un recorrido turístico por tres ciudades representativas de Extremadura: Guadalupe, Trujillo y Cáceres.

2.5. Congresos Iberoamericanos de Informática y Derecho celebrados desde 1992 hasta 2000

El IV Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho, fue inaugurado, el 16 de mayo de 1994, en Bariloche, por el presidente de la Nación Argentina D. Carlos S. Menem. Este congreso elige tema inspirador “la integración de toda Iberoamérica”.

Los ejes temáticos tratados en el mismo se refieren de forma específica a la Reforma del Estado, el Derecho Comunitario, los Derechos y Libertades y la Compatibilidad Tecnológica.

El Sr. López Muñoz envía un escrito al congreso, por el que renuncia a su condición de presidente de FIADI y es nombrado nuevo presidente Valentín Carrascosa López, quien ejercía el puesto en funciones desde hacía años.

El V Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho tiene lugar, del 4 al 9 de marzo de 1996, en La Habana (Cuba) y se plantea el interés general en el conocimiento y difusión del Derecho Informático en toda Iberoamérica, ante la evolución que ha venido teniendo el mismo.

El conclave quedó inaugurado con las palabras de bienvenida del Ministro de Justicia de Cuba y el debate científico quedó abierto después de escuchar la conferencia magistral del Dr. Michel Vivant: sobre “Ciberespacio: ¿Qué es el derecho para las redes sin fronteras?”

En jornada matutina que tuviera lugar, el 7 de marzo de 1996, el Consejo Directivo de FIADI actuando en sesión ampliada con los representantes de los países asistentes al V Congreso, luego de una primera votación en la que se rechazaron, entre otra, las candidaturas de San Sebastián (España) y México, se produjeron nuevas votaciones y rechazo de otros países, hasta nueva votación con un triple empate en favor de las candidaturas de Puerto Rico, Perú y Uruguay, se reiteró el procedimiento resultando electo -en definitiva- aceptar la candidatura de Uruguay como sede del próximo VI Congreso.

El VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, se celebra en Montevideo (Uruguay), en 1998, con un programa de actividades centrado en los siguientes cinco ejes temáticos: Informática y Derecho, Informática e Integración, Informática y Telecomunicaciones, Informática Aplicada al Derecho, Informática y Sociedad.

En la presentación general se señala lo peculiar de este VI Congreso, en tanto se ubica en las postrimerías de un siglo y percibiéndose los albores del próximo. Una oportunidad calificada para reflexionar en conjunto sobre “Informática y Derecho entre dos siglos” como señalara el lema que presidiera las labores del congreso.

Las ponencias y comunicaciones fueron publicadas en un tomo de 998 páginas.

Durante el desarrollo del congreso, se reúne la Ejecutiva de FIA-DI integrada por su Presidente Valentín Carrascosa López (España), Secretario Diego Suarez (Argentina), Vicepresidentes: Marcelo Bauzá Reilly (Uruguay), Yarina Amoroso (Cuba) y Pedro Patrón Bedoya (Perú) y los representantes de los siguientes países: Teresa Vargas (Colombia), Julio Téllez (México) Gilberto Jansen (Venezuela), Renato Jijena Leiva (Chile), Juan Diego Castro (Costa Rica) Carmen Cintrón (Puerto Rico), Luis Fernando Castro (Brasil).

Se intenta unir esfuerzos para dar una visión al comienzo del milenio, uniendo varios congresos, con planificación global y excepcional, de aquí al año 2000 donde podrían realizarse dos congresos, por el inicio del nuevo milenio

Luego de oír las diferentes propuestas y argumentos se pasa a votar y se aprueba, por mayoría, con los votos en contra de Colombia y Argentina, el carácter de excepcionalidad de dos congresos en el año

2000. Segundo se vota los países sede y se aprueba por unanimidad, que el VII Congreso tenga lugar, en Lima, en abril de 2000, el VIII en Monterrey (México), en noviembre de 2000 y el IX en Costa Rica, en mayo de 2002.

También se aprueba, por unanimidad, ampliar la ejecutiva de FIADI, incorporando a ella a los representantes de Costa Rica, Juan Diego Castro y de México, Julio Téllez, pasando de 5 a 7 miembros los componentes de la Ejecutiva.

El VII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, con el lema “hacia el inicio de un nuevo milenio” se celebra, del 24 al 29 de abril de 2000 en Lima (Perú), con el auspicio de la Universidad de Lima, Telefónica y el Colegio de Abogados de Lima.

Seis fueron los temas básicos del congreso: Derecho e internet en el nuevo milenio; Nuevos desafíos al derecho informático en el nuevo milenio; Nuevos enfoques de la informática jurídica y sistemas de aplicación al derecho; Modernización del estado; Derecho e informática, derecho empresarial corporativo e informática en el nuevo milenio y Universidad, derecho e informática.

El VIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, tiene lugar el año 2000 en la ciudad de México, bajo el lema “Por la universalización del derecho”.

FIADI aunada con el esfuerzo estructural y académico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, departamento de Derecho, sede física del evento, sirvió una vez más de estímulo y acicate al avance de la disciplina, contando para la ocasión con los principales expertos de Derecho Informático de Hispanoamérica, quienes expusieron con excelencia académica los conceptos, preceptos y tendencias del área.

2.6. Congresos Iberoamericanos de Derecho e Informática desde 2002 hasta 2008

El IX Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática tiene lugar, en abril de 2002, en San José de Costa Rica, auspiciado por el Poder Judicial de Costa Rica, el Colegio de Abogados y la Procuraduría General de la República de Costa Rica.

El lema del Congreso fue “Justicia e Internet”. La Administración de Justicia frente al desafío tecnológico digital fue por tanto el tema central del congreso en el que también se trataron, entre otros, el comercio electrónico y la defensa del consumidor, delitos informáticos, firma digital y entidades de certificación.

Por otro lado, aprobar la instalación de una secretaria permanente de la Federación en la ciudad de Montevideo, bajo el nombre de Secretaria General de FIADI, designando para ocupar el cargo de esta al actual vicepresidente, Marcelo Bauzá Reilly, quien de aquí en más deja de ser vicepresidente y pasa a ocupar el cargo de Secretario General de FIADI. A su vez, se designa como vicepresidente al hasta ese entonces secretario de la Federación, Diego Suarez.

El X Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática tuvo lugar, entre el 6 y el 9 de septiembre de 2004, en la ciudad de Santiago de Chile, bajo el lema “Sociedad y Tecnologías. Los desafíos de la economía digital”.

Fue organizado y convocado por FIADI, la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y contó con la asistencia de la comunidad iberoamericana especializada en los temas jurídicos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

La inauguración oficial tiene lugar en el antiguo Senado de Chile, por parte del presidente del Senado al que también acompañaba, en dicho acto, entre otras autoridades, el presidente del Congreso de Chile

A través del evento se buscó fortalecer los lazos de fraternal cooperación entre los miembros de la comunidad académica y profesional, ocupada en el derecho informático y la informática jurídica, así como entre las instituciones y países que los miembros de dicha comunidad representan.

El XI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática se desarrolló, con el lema “Desde el centro del canal de la información...” del 19 al 23 de junio de 2006, en la Ciudad de Panamá, siendo los temas básicos: La administración y el gobierno electrónico; La automatización de la actividad judicial; Innovaciones tecnológicas utilizadas en el sector marítimo; Las incidencias de la tecnología en el negocio de la banca y seguros; El nuevo derecho de las telecomunicaciones; Biogenética y

derecho; Contrato en redes telemáticas y temas tan habituales en todos nuestros congresos como: protección de datos personales, comercio electrónico, nuevos delitos informáticos.

El XII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática tiene lugar, del 12 al 17 de mayo de 2008, en la ciudad de Zaragoza (España), con la participación de ponentes de 20 países europeos y latinoamericanos, lo que posibilitó, a lo largo de cinco jornadas, abordar en forma comparativa el derecho y la práctica que regula las tecnologías de la información de la comunicación en el ámbito o uso de resortes jurídicos, en Europa y América.

Los grandes ejes temáticos fueron: la protección de datos, el gobierno y administración electrónicos, la brecha digital, la propiedad intelectual, sellos de confianza y firmas electrónicas, la administración de justicia: oficina judicial y la prueba judicial y la formación del jurista

La conferencia que abrió el Congreso fue pronunciada por el director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo, trayéndonos la visión de un órgano estatal que tiene por misión garantizar los derechos de los ciudadanos frente a las nuevas tecnologías. Según el conferenciante, el desconocimiento o ignorancia sobre la normativa legal de protección de datos es la principal indefensión del usuario de las nuevas tecnologías, especialmente en Internet, por lo que se debe exigir a las empresas el cumplimiento de la legislación o denunciarla. También señaló como imprescindible generalizar la información y la concienciación de la ciudadanía, empresas e instituciones en la aplicación de la normativa legal.

En este congreso, participaron ponentes de 20 países europeos y latinoamericanos: Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, Finlandia, Francia, Inglaterra, Italia, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Se expusieron 24 ponencias y más de 50 comunicaciones, en las que participaron máximos expertos a nivel internacional representativos de los enfoques de la Universidad, las Administraciones Públicas, las empresas privadas, investigadores, abogados, jueces, secretarios judiciales, informáticos...

Durante el congreso, el que fuera primer presidente de FIADI, el Magistrado español Miguel López Muñoz recibió un justo y sentido homenaje y una placa conmemorativa.

2.7. Congresos Iberoamericanos de Derecho e Informática celebrados desde 2009 hasta 2012

El XIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, tiene lugar en el auditorio de la Universidad de Lima (Perú) del 9 al 14 de noviembre de 2009, coincidiendo con la celebración de las bodas de plata de FIADI.

Se clausuran los actos conmemorativos del “25 aniversario de FIADI”, actos que se inician simultáneamente en el Encuentro de Derecho y Tecnologías celebrado en la Universidad de Chile y en las Jornadas de Derecho Informático celebradas en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina el día 1 de octubre de 2008, con una conferencia, impartida por mi parte, donde hablé sobre los 25 años de FIADI, dejando claro que es una institución que luchó por y para Iberoamérica e impulsó la reflexión, el análisis y discusión entre Informática y Derecho.

En octubre de 2008, con un año de antelación al XIII Congreso, en Santiago de Chile y Buenos Aires, simultáneamente, se iniciaron los actos conmemorativos de este 25 aniversario de FIADI, que durante todo el año ha seguido con actividades por toda Latinoamérica, y cuya clausura tuvo lugar con actos paralelos al XIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática.

En este congreso FIADI conmemoró sus “bodas de plata” y se abre el camino a las “bodas de oro”. Por ello el Sr. Carrascosa dice que la mejor forma de iniciar esta nueva andadura no es otra que con una ejecutiva renovada y rejuvenecida, y renuncia de manera irrevocable, a la presidencia de FIADI e igual hace el secretario Sr. Bauzá, y el vicepresidente Sr. Suarez.

El Consejo Ejecutivo de FIADI, en sus reuniones resolvió, entre otros temas:

- No aceptar las renunciaciones del presidente y el secretario, posponiendo su tratamiento y definición para el próximo XIV Congreso (México 2010) o a más tardar el XV Congreso (Argentina 2011).
- Aceptar la renuncia de Diego Suárez.
- Crear la vicesecretaría técnica con el cometido de apoyo a la secretaría general. Se nombra para este cargo a Humberto Ruani (hijo).

- Crear los cargos de “vocal” en el consejo ejecutivo, proponiéndoles integrarse en dicha calidad a las siguientes personas: Augusto Ho, Luiz Fernando Martins, Patricia Reyes, Carlos Delpiazzo, que aceptaron y quedaron integrados.
- Crear el honor de “emérito” para distinguir a aquellas personas o instituciones que han tenido especial destaque en la marcha de la Institución. El primer designado en tal calidad es Diego Suárez.

El XIV Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, fue organizado bajo el lema “Revolución informática con independencias del individuo”, por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en Monterrey (México) los días 25 al 30 de octubre de 2010. Dentro de este marco se implementaron diez mesas con diversos ejes temáticos, en las que se presentaron más de cien ponencias y en las que participaron académicos y profesionales de más de veinte países; cuyo objetivo central ha sido, analizar y reflexionar sobre las ventajas en la implementación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como su problemática inherente en el contexto de la sociedad de la información y el conocimiento.

El XV Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática se celebra, del 3 al 8 de octubre de 2011, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina). Será un congreso, que bajo el lema “Aprender a comunicar nuevamente”, se esforzó en converger el pasado con el futuro y, por tanto, FIADI jóvenes tendrá un papel relevante en los ejes temáticos propuestos.

En el plano académico se da la oportunidad de presentar, a los más jóvenes, comunicaciones para optar a su defensa pública y obtener el “I Premio Valentín Carrascosa López, al joven investigador en ciencias legales e informáticas”.

Por otro lado, Valentín Carrascosa ratifica nuevamente su renuncia irrevocable como presidente de FIADI que ya presentó en Lima 2009, y Marcelo Bauzá la de Secretario General. Se acepta la renuncia de ambos.

El nuevo Consejo Directivo queda integrado de la siguiente manera: presidente: Julio Téllez, secretaria general: Patricia Reyes, vicepresidentes: Yarina Amoroso, Pedro Patrón y Marcelo Bauzá; vocales: Augusto Ho, Humberto Ruani (h), Carlos Delpiazzo y Luiz Fernando Martins.

Se acuerda, por unanimidad del nuevo Consejo, conferir la Presidencia de Honor de FIADI a Valentín Carrascosa López, quien lo acepta y agradece. Igualmente se propone hacer dos libros homenaje al Sr. Carrascosa, uno de autores europeos y otro de autores Iberoamericanos, encomendando la coordinación del primero al Sr. Bauzá, con el apoyo del Sr. Bueno y el segundo al Sr. Patrón con el apoyo del Sr. Ruani.

El XVI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, se celebra del 10 al 14 de septiembre de 2012, en la Universidad de las Américas, Quito (Ecuador).

El miércoles, 12 de septiembre, tras la presentación de las memorias del Congreso por parte de la Sra. Ministra de Justicia, el Vicepresidente de FIADI, Marcelo Bauzá procede a la presentación del libro homenaje, de autores europeos, al profesor Valentín Carrascosa López, titulado “El Derecho en la Sociedad Telemática”, con siete capítulos o ejes temáticos en los que, 37 autores de la primera línea del derecho y la información plasman sus estudios sobre temas de plena actualidad, en sus 729 páginas.

A su vez, Carlos Reusser presenta y hace entrega a los asistentes, de un DVD conteniendo los 34 números de la Revista Informática y Derecho (Revista Iberoamericana de Derecho Informático), publicado en papel, por la UNED de Mérida (España) y que gracias a la abnegada labor del Instituto Chileno de Derecho y Tecnologías y de su presidente Carlos Reusser tenemos digitalizado.

2.8. Congresos Iberoamericanos de Derecho e Informática celebrados desde 2013 hasta 2018

El XVII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática tiene lugar del 14 al 18 de octubre de 2013, en Santa Cruz (Bolivia), donde se debatieron temas tan interesantes como: gobierno electrónico, responsabilidad derivadas de las nuevas tecnologías, internet y género, seguridad informática, delitos informáticos, ángeles y demonios (hackers vs. abogados), e-justicia...

El XVIII Congreso tiene lugar en la ciudad de San José (Costa Rica), del 13 al 17 de octubre de 2014, con el lema “Hacia el nuevo paradigma de la Justicia y el Derecho”, celebrando el 30 aniversario de FIADI.

La ejecutiva FIADI y representantes de los siguientes países (14): España, México, Costa Rica, Panamá, Cuba, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Bolivia, Argentina, Uruguay, Puerto Rico y República Dominicana, se reúnen para reflexionar sobre el presente y futuro de FIADI.

El XIX Congreso tiene lugar en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín (Colombia) los días 26, 27 y 28 de agosto de 2015, bajo el lema “Derecho, tecnología e innovación”.

Se procede al relevo en la directiva, resultando elegidos: Augusto Ho, como presidente, Mariliana Rico Carrillo, como secretaria general y Myrna García Barrera, Horacio Fernández Delpech y Federico Bueno de Mata como vicepresidentes y desaparecen los vocales.

El XX Congreso tiene lugar, del 19 a 21 de octubre de 2016 en la Universidad de Salamanca (España). En este evento y previo consenso con los miembros de la Junta Directiva, se procedió al nombramiento del Dr. Juan Diego Castro como miembro honorario de la FIADI. Esta distinción fue otorgada en razón de su labor como miembro fundador de la FIADI y su pertenencia a la institución por más de 30 años.

También se procedió al nombramiento del periodista Juan Carlos Sánchez, en consenso con los miembros de la directiva, como director de comunicaciones de la FIADI, quien durante este año había prestado servicios ad honorem a la Federación.

Se resuelve los “II Premios Valentín Carrascosa López”, resultando ganadores en la categoría “al mejor trabajo en ciencias jurídicas e informática” a Ángel Jeancarlo Coaquira Flores, Univ. Lasalle (Perú); el segundo premio fue para, Alexis Germán Antoniucci, Univ. de Festa (Argentina) y el tercer premio fue para Rodrigo Cortés Barrero, Univ. Santo Tomás (Colombia).

Federico Bueno presento la revista “Informática y Derecho” 2ª época.

El XXI Congreso tiene lugar en San Luis de Potosí (México), del 17 al 20 de octubre de 2017. Destacar la entrega de los “III premios de investigación, Valentín Carrascosa López”, para “Jóvenes Investigadores”, que fueron otorgados, en acto plenario y con mucho público, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma, ante la comunidad Iberoamericana allí convocada para participar en el congreso.

El XXII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática se celebró en Panamá, del 24 al 28 de septiembre de 2018. Durante cinco días, se plasmaron ideas, nuevos conceptos y se desarrolló esta actividad académica, con conferencias, paneles de discusión, presentaciones artísticas, debates, talleres académicos, con expositores del más alto nivel, entre los que se encontraban, entre otros: académicos, hackers éticos, magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, periodistas, una diputada de la República, un candidato presidencial.

De nuevo hubo elecciones a la directiva de FIADI y resultaron elegidos: Presidente, Marcelo Bauzá Reilly, Secretaria General, Mariliana Rico Carrillo y Vicepresidentes: Ernesto Ibarra Sánchez, Federico Bueno de la Mata y Bibiana Luz Clara.

3. PUBLICACIONES

Son muchas las publicaciones que generó o impulsó FIADI en estos 35 años. Entre ellas se realizaron 22 publicaciones, con miles de páginas, recogiendo en sus actas los documentos aportados y generados en los veintidós congresos Iberoamericanos de Informática y Derecho. Además, es importante resaltar las actas publicadas de los congresos nacionales e internacionales, así como de sus muchos cursos, jornadas y seminarios, que se impartieron por toda Iberoamérica y los 34 números de la Revista “Informática y Derecho, Revista Iberoamericana de Derecho Informático”, con más de 7.000 páginas y sus más de 450 trabajos autorales de investigación. En conclusión, esta colección constituye una verdadera obra colectiva de valía, fundamentalmente en cuanto al agrupamiento de una nutrida doctrina con enorme destaque, proveniente tanto de los países de la región como de fuera de ella.

Si unimos todas estas publicaciones, podríamos llegar a la conclusión de que FIADI, por esta vía ha publicado y puesto a disposición de los interesados en esta materia, unas 40.000 páginas generadas por más de 1.000 ponentes o investigadores procedentes, en su mayoría, de toda Iberoamérica.

4. LOS ACTORES

FIADI siempre fue un organismo muy dinámico, con una estructura muy pequeña, que actuaba en todo momento como órgano de decisión

y gestión. Normalmente 5 personas y excepcionalmente 11 personas en la Ejecutiva o Directiva.

Al enfrentar la ejecución de cada actividad se recurría a elegir los especialistas más cualificados y prestigiosos dentro del área que se fuera a abordar y que además aportaran experiencia demostrada y capacidad de transmitir sus conocimientos.

Entre los colaboradores voy a limitarme a citar unas personas en las que me gustaría se vieran representados todos los que a lo largo de la andadura de la FIADI lo hicieron posible y le granjearon el prestigio que alcanzó.

Es imposible recoger los nombres de los colaboradores de FIADI, ni siquiera de los más destacados. Estos nombres podemos encontrarlos en las actas de los congresos, en la documentación de los cursos, en las reuniones de expertos, etc. Pero, sabiendo que es imposible citar a todos, ni tan siquiera a los más habituales porque fueron muchas las actividades de todo tipo, no me resisto a nombrar a algunos de ellos.

En que se creara la FIADI tuvo un papel determinante, el Magistrado español, Miguel López Muñiz, sin duda a él debemos, entre otros logros, la existencia de la FIADI, él fue su promotor y su primer presidente.

En que exista la FIADI, tuvo un papel importante, el hoy presidente, Marcelo Bauzá, quien conoce y trabaja con eficacia y dedicación por FIADI desde 1989. Ha sido miembro de la ejecutiva y estuvo a mi lado como vicepresidente y también, como secretario general, durante los años de mi presidencia de FIADI. Durante esos años fue mi apoyo para mantener siempre el fuego encendido, propiciando la continuidad de los proyectos y la consolidación de FIADI.

En todas las actividades, en mayor o menor medida, siempre tuvo su papel la Universidad con su espíritu innovador e investigador y uno de sus mejores exponentes lo tenemos en el profesor Fernando Galindo Ayuda que, desde el primer momento desde su mundo de la filosofía del derecho, supo captar la trascendencia del fenómeno tecnológico que estaba comenzando.

El éxito de FIADI es obra de todos y en concreto del pueblo Iberoamericano, de sus autoridades, empresas y particulares y muy espe-

cialmente de las Universidades, que con sus autoridades y profesores participaron activamente para aunar derecho e informática.

5. ACTUALIDAD

En el mundo de las redes de información, con Internet a la cabeza, ha cambiado aún más lo que ya parecía desafíos de imposible o relativo encuadramiento, a partir de las reglas tradicionales del derecho. Es el devenir social. El tronco básico en plena expansión. Estamos en la línea de fuego. Debemos procurar un orden social y económico mejor, a través del derecho. Las tecnologías -hoy como ayer- están entre los primeros aportes para tal objetivo. Su comprensión mayor, su buena adaptación y no la que quieran imponernos circunstancias o intereses particulares, es hacia eso donde se debe apuntar. Es ahí donde el jurista abocado al derecho informático y/o a la informática jurídica, clásicos o neoclásicos, encuentran su fundamento, su mejor aporte a la comunidad, su mejor realización personal bienhechora del ser social.

FIADI es y está como la sociedad que nos rodea y nos toca vivir: a medio camino de plasmar en obras cada vez mejores su profunda vocación, a medio camino de ingresar definitivamente en su sentida potencialidad de herramienta al servicio de toda la comunidad jurídica iberoamericana, sin exclusiones. En ese sentido, los 35 años son también una oportunidad para la reflexión, para el desafío, para idear juntos los caminos a transitar.

Ello supone continuar trabajando. Con esmero, con participación ampliada, con la mayor profesionalidad posible, sabedores que mucho de lo que se hace y consigue es también merced al impulso desinteresado y fatigoso de algunos, que van tomando banderas como la organización de un congreso iberoamericano, ¡y vaya si resulta trabajo hercúleo organizar un congreso de esta naturaleza! Todos quienes han atravesado esta experiencia, saben de lo que hablo. Experiencia intransferible, si la hay, la de sumar esfuerzos y poner todas las piezas necesarias para obtener un producto de esta magnitud.

Pero FIADI no quiere quedar solamente, de aquí en más y con toda la importancia que ello tiene, en la realización de los congresos Iberoamericanos; por cierto, que tampoco en los nacionales e internacionales de plural número que registra en su amplia y rica vida.

Como queremos avanzar hacia un futuro mejor y ser eficaces en el obrar, FIADI quiere ser, de aquí en adelante, un motor impulsor de otro tipo de realizaciones al servicio de la comunidad y por eso pido a la directiva, a todos los congresistas, a los socios de FIADI y a todos los inquietos por estos temas a debatir el futuro de FIADI, con nuevas propuestas, cambios estructurales y/o apoyos económicos, con un completo servicio de información en el ámbito del derecho de las nuevas tecnologías, potenciando o transformando nuestra revista Iberoamericana de Derecho Informático (formato papel) en electrónica, o en ambos formatos, propiciando programas de postgrado e incorporando a FIADI, también en los órganos de responsabilidad, a los académicos jóvenes.

6. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

La labor de FIADI fue muy amplia, en cuanto a la variedad de temas abordados, a la gran cantidad de instituciones con las que colaboró y a la extensión geográfica de su actividad, convirtiéndose en un referente y punto de encuentro en el mundo de los profesionales de la informática y el derecho.

Tuvo la flexibilidad de contar con los mejores en cada caso, con independencia de que procedieran de la administración, de la universidad o del sector privado.

Toda esta actividad fue posible gracias a la acogida y el apoyo de las autoridades, así como de universidades, empresas públicas y asociaciones de los países iberoamericanos.

El éxito de FIADI es obra de todos, pero en particular debo expresar mi reconocimiento:

A las autoridades y universidades, que nos prestaron su apoyo y nos honraron con su presencia en las inauguraciones y clausuras.

A los presidentes y vocales de los comités científicos y organizadores, que entusiasta y desinteresadamente han contribuido a difundir las noticias de los congresos y promover la asistencia entre sus miembros y que tan gentilmente nos ofrecieron su estímulo y apoyo

Al personal de secretaría de los congresos que, durante meses contribuyó, decisiva, callada y tan eficazmente con su trabajo, tanto en la preparación como en su desarrollo.

A los cientos/miles de ponentes, comunicantes y participantes, que en representación de toda Iberoamérica compartieron los días de estudio y de trabajo, debatiendo los numerosos documentos presentados.

A los pocos, pero imprescindibles, que formaron parte, de las ejecutivas y directivas de FIADI, sin ellos FIADI no existiría.

A todos, mi agradecimiento y mi amistad y sobre todo orgulloso por el papel desempeñado y por el protagonismo alcanzado por FIADI que, en 2019, celebrará su XXIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática y su XXXV aniversario.

BIBLIOGRAFÍA

Actas de los Congresos de FIADI.

Revista “Informática y Derecho” (Revista Iberoamericano de Derecho Informático) UNED- Mérida y Revista electrónica de FIADI, 2ª Época.

Memorias de los cursos de la UNED Mérida, 1975 a 1999/2000.

Actas de las “Ejecutivas” y “Directivas” de FIADI.